

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Martín N° 2.651 - Santa Fe), Secretaría a cargo del Dr. Aníbal López, en autos: CABALLERO LIRIA GUADALUPE c/PREVENCIÓN ART S.A. y Otros s/Accidente de Trabajo (Expte. N° 21-04771226-9), se dispuso citar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Nélida María Dutto - DNI N°: F 6.443.291, a fin de que comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. "Santa Fe, 04 de Julio de 2.019. Proveyendo escrito Cargo N° 7913: Agréguese y téngase presente el fallecimiento de la demandada Nélida María Dutto. Atento a ello, cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.) Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos de la misma. Notifíquese. Fdo. Aníbal López - Secretario; Delica Biroccesi - Jueza. Santa Fe --- de Agosto de 2.019

S/C 397853 Ago. 14 Ago. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral 1ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORENO, RICARDO c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidente de trabajo, CUIJ 21-04773225-2 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sr. Ricardo Moreno, D.N.I. 11.281.116, fallecido en fecha 09.04.2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019. Secretario Dr. Aníbal Miguel López.

§ 45 397953 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de lo Octava Nominación de Santa Fe - Dr. Iván Di Chiazza - Juez, Dra. Mariana Nelli - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: VÁZQUEZ, Carla Marioneta Noemí s/Quiebra - Expte. 21-01988222-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por decreto del 6/6/2019 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo por resolución de fecha 28/02/2019, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 82.834,91 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Moría Inés Margherit (\$ 57.984,44) y 30% para el letrado patrocinante de la fallido, Dr. Walter Pedro Danelone (\$ 24.850,47). Asimismo se han cumplimentado las vistas a lo Caja Forense y Consejo Profesional de

Ciencias Económicas. Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 397690 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: CUISTTE, MÓNICA c/CUISTTE, RAFAEL SILVIO s/Usucapion (CUIJ N° 21-01961846-0, se cita, llama y emplaza a RAFAEL SILVIO CUISTTE y/o sus sucesores y/o quiénes sean jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Vera Pintado N° 4015 y/o Presidente Perón N° 3890 de esta ciudad, identificado como Lote N° 75 de la Manzana "C" del Plano de Mensura y Subdivisión trazado por el Ingeniero Civil don Rodolfo Espósito, inscripto en el Registro General bajo el T° 375 Par F° 2743 T° 64984 Año 1979 -Sección "Propiedades" Departamento La Capital, a quiénes se cita y emplaza para que dentro del término de ley días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 1 de Julio de 2019.

§ 33 397740 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: KIEFFER, JUAN MANUEL c/TALIN, OSCAR ALFREDO y Otros s/División de Condominio, (Expte. N° 21-01996098-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Junio de 2019. Agréguese las cédulas acompañadas. Haciéndose efectivos los apercibimientos ordenados, declárense rebelde a los co-demandados Oscar Alfredo Talin, Raúl Alfredo Fosco y Santiago Pedro del Corazón de Jesús Irigoyen y/o sus herederos. Publíquense edictos. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Luisina Pacor Alonso - Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez - Juez. Dra. Ramos, Prosecretaria.

§ 33 397780 Ago. 14 Ago. 16

En los autos caratulados: FERNANDEZ NÉSTOR FAVIAN s/Quiebra 21-01986137-3 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218° de la Ley CyQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico CPN Nancy C. Ortiz: \$ 63,782,88 y los honorarios de la Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 27.335,52, en proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 1 de Agosto de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 397790 Ago. 14 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO SERGIO MARIO s/Quiebra - CUIJ 21-01986723-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la CPN Nancy Cristina Ortiz en la suma de \$ 63.782,88 y al apoderado del fallido Dr. Federico Kiener en la

suma de \$ 27.335,52, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 397795 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, en los autos caratulados: CUERVO, JOSÉ CARLOS y Otros c/MARTÍNEZ SEGURA, Ma. MARGARITA s/Usucapión (Expte. N° 684 - Año 2.009) - CUIJ: 21-00988691-2, se ha dictado sentencia en fecha 13 de Mayo de 2019 que expresa: Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva.- II.- Costas a la parte actora vencida. Diferir regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y se acredite situación fiscal. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 397794 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe, en autos: "GIANOLIO, GRACIELA NOEMI s/Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02011300-3, hace saber que el 19/06/19 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de la Señora Graciela Noemí Gianolio, DNI N° 14.374.896, CUIT N° 27-14374896-6, domiciliada en calle San Jerónimo N° 1827 Dpto. 2 de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 03/06/19. Se intima a quienes se consideren acreedores para que formulen sus demandas de verificación, ante el Síndico designado, C.P.N. María Cecilia Arietti, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1.661, hasta el día 10 de Octubre de 2019, inclusive, en el horario de 8 a 14 hs.. Los informes individuales serán presentados el 13/11/19 y el informe general el 27/12/19. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, --- de Agosto de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 397850 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CARAFFA HUGO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° 21-01963403-2, mediante Resolución de fecha 04 de Abril de 2018 se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Agosto de 2015. Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley N° 24.522) del señor Hugo Alberto Caraffa; argentino, mayor de edad, casado, empleado, D.N.I. N° 12.399.534; con domicilio real en calle Pietranera 3490 y constituyendo domicilio legal en Facundo Zuviría 3675, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución. 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces. 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del

fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiase donde corresponda. 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 23 de diciembre de 2015. Sin perjuicio de ello, el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase. 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes. 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señálase el día 26 de agosto de 2015, a las 10.30 horas. A sus efectos oficiase al Consejo de Ciencias Económicas. 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales. 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, el día 29 de septiembre de 2015. 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 10 de noviembre de 2015, y para que presente el informe general, el día 23 de diciembre de 2015. 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 89 Ley cit.). 14) Atento lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley 24.522, con los alcances previstos por el artículo 21 de la misma ley, modificado por el artículo 4 de la Ley 26.086, oficiar a las distintas MEU, para que informen sobre todos los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fallido. Fecho; exhórtese a los distintos juzgados donde se tramiten causas de contenido patrimonial contra el fallido. 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

S/C 397856 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: WEXLER MARTÍN c/NUÑEZ ESTELA MARIS s/Apremio por cobro de honorarios (Expte. N°21-019909546) se ha dictado la siguiente sentencia: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Vistos: los autos caratulados... Resulta: que a fs. 3; por derecho propio el Dr. Wexler promueve demanda de apremio por cobro de honorarios y aportes... -tendiente a obtener el cobro de \$ 6400, más el 13% de aportes de ley con más intereses y costas y, Considerando: que mitos caratulados: Wexler Martín c/Nuñes Estela Maris s/Regulación de honorarios(CUIJ 21-01972247-0) se regularon honorarios... la que se encuentra firme y ejecutoriada. Citado de remate a fs 11, la accionada no opone excepción legítima alguna por lo que a fs.33 se pasan los autos a resolver. Siendo que la demanda interpuesta se funda en título ejecutivo hábil y que conforme se expresa el accionado no ha opuesto excepción alguna, corresponde mandar que se lleve adelante el apremio por los conceptos reclamados, más intereses desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, los que se calcularán exclusivamente sobre el monto del honorario (es decir, con exclusión del rubro aportes, por el cual resulta improcedente el cobro de intereses) según la tasa activa cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Por todo lo expuesto, arts. 251.507 del CPCC; Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Estela Maris Núñez, hasta que el actor se hagan íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme a lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique la liquidación. Regístrese y hágase saber. (Jueza: Dra. María Romina Kilgelmann) - (Secretaria: Dra. María Ester Noé de Ferro). Santa Fe, 24 de Junio de 2019.

\$ 33 397851 Ago. 14 Ago. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VAZQUEZ ISABEL EDITH ELIZABETH s/Quiebra - CUIJ 21-01987349-5, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la CPN Nancy Cristina Ortiz en la suma de \$ 63.782,88 y al apoderado de la fallida Dr. Walter Leonel González en la suma de \$ 27.335.52, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 397792 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PACHIOTTI LILIANA MARISA s/Quiebra, Expte. Nro. 100/2012, mediante Resolución de fecha 16/08/17 se ha resuelto: Santa Fe, 16 de Agosto de 2017... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la clausura del procedimiento por distribución final. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 397857 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, en los autos caratulados: TARRAGONA CARMELO MARCELINO s/Sumaria Información, 21-00025594-4, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2019. Téngase presente. Agréguese los edictos acompañados con certificación de los mismos por la Actuaría. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímese al obligado al pago para que dentro del término de ley deposite el importe de la misma, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. DRA. LAURA MAYDANA - Secretaria - DRA. VIVIANA E. MARÍN - Jueza. Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 397832 Ago. 14 Ago. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: JARA, ANGEL ANDRES s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ: 21-01996874-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense

edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (Art. 218 Ley 24522). Santa Fe, 1 de Agosto de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 397725 Ago. 14 Ago. 15

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ZAPATA, RODOLFO s/Quiebra, CUIJ 21-01971559-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del fallido Sr. Rodolfo Zapata, D.N.I. 7.873.467, CUIT 20-07873467-2, fallecido en fecha 8 de Junio de 2018, para que comparezcan a estar derecho en las presentes actuaciones en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 397827 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra .Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados ALVAREZ PABLO SEBASTIÁN s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01987020-8) “se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 25 de Julio de 2019... Proveyendo escrito cargo 8306/2019: De manifiesto el proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado Dra. Beatriz Forno-Jueza — Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 50,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 57.984,43; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 5.798,44; Honorarios a la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 24.850,47; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 3.230,56. Arancel art. 32 Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la suma de \$ 886,00; Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la suma de \$ 406,71; Tarjeta Mastercard Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la suma de \$ 350,46. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 397661 Ago. 14 Ago. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODRÍGUEZ VIVIANA, ELOÍSA MARÍA DE LOS MILAGROS s/Quiebra; CUIJ N° 21-01991676-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (SF), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ VIVIANA. ELOÍSA MARÍA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-01991676-3, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios

totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 63.782,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el representante de la fallida Dra. María Virginia Jacob la cifra de \$ 27.335,52 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 397859 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROMERO, CRISTIAN FABIÁN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02010486-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cristian Fabián Romero, D.N.I. N° 29.566.612, CUIL 23-29566612-9, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Ricardo Aldao N° 3950 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. "B", de esta ciudad, 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/02/20). 12) Fijar el día 17/09/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 11/10/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Juez a/c - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 397840 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain y para los autos: QUINTANA, MARÍA ELENA c/LAZANO DE MALAGRINO, CARMEN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 21-01022219-9, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 05 de Julio de 2019. Previo a resolver y advirtiéndose que se ha omitido en su oportunidad, líbrese nuevo oficio a la Secretaria Electoral de la Nación a fin de que informe último domicilio de la codemandada Carmen Lauziano de Malagrino. Asimismo con respecto a los codemandados fallecidos Luis Jorge Malagrino, Etelvina Malagrino y Nelly Malagrino, deberán publicarse edictos de ley citando a sus herederos. Notifíquese. Fdo Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, Julio de 2019.

§ 33 397752 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: BASUALDO, JUAN ALBERTO s/Quiebra - CUIJ Nº 21-000870843-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado un Proyecto de Distribución Final de Fondos Complementario, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2019. Edicto sin cargo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Sindico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

S/C 397977 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERREYRA LORENA JUDITH s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-02004144-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lorena Judith Ferreyra, D.N.I. 31.813.468, apellido materno Cano, domiciliada realmente en calle Pasaje Ramón Lassaga Nº 7328 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1148, 3º A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer, pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (20/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/2019 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 17/09/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 11/10/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Secretaría.

S/C 397839 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ESPINOZA FACUNDO LEONARDO s/Quiebra, CUIJ N° 21-02008461-5, se ha dispuesto: 1) 1) Declarar la quiebra de Facundo Leonardo Espinoza, D.N.I. N° 30.894.519, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle 12 de Octubre N° 9743 y legalmente en calle Junín N° 2883, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Publico de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/02/20). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/19 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librara oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los impones resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 17/09/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 11/10/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria- Secretaria:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez y para los autos: GARCÍA, JORGE ERNESTO c/BORMIOLI Hnos. S.H, s/Consignación Judicial, Expte. Nro. 21-00865143-1, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Resolución Nro. 931, folio 1, Libro 40 Vistos:... Resulta....Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de consignación y aplicación de multa parcialmente: en el sentido: a) admitir el depósito judicial del saldo del precio de compra realizado por el actor contra la parte accionada de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente. b)- admitir parcialmente la aplicación de la multa pactada en la cláusula 8a del boleto con los alcances dispuestos en el considerando Nro. 6 respecto de los coaccionados no allanados a la obligación de escriturar (Sociedad Civil Bormioli Hermanos, Claudio Alberto Bormioli y Silvia Ana Bormioli); c) diferir la imposición de costas atento al éxito parcial obtenido de acuerdo a lo previsto en el considerando Nro. 7.- II)- hacer lugar a la demanda de escrituración, y en consecuencia: a)-condenar a los demandados a realizar a favor del actor la escritura traslativa de dominio del bien objeto de la litis en el término de treinta días siempre que las constancias registrales y catastrales así lo permitieren bajo apercibimiento de realizarse judicialmente; b) imponer las costas de ésta pretensión de la siguiente forma: 1) a los coaccionados perdidosos Sociedad Civil Bormioli Hermanos, Claudio Alberto Bormioli y Silvia Ana Bormioli en las proporciones pertinentes y 2)- respecto del coaccionado allanado Ornar Humberto Bormioli por su orden. III)- Provisoriamente las costas de la defensora de Ausentes serán soportadas según lo dispuesto en el considerando Nro. 8 sin perjuicio del derecho de repetir de los obligados condenados en costas IV) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia a ambas causas y hágase saber. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

§ 255 397751 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria de la autorizante, en autos: GIORIA SUSANA NOEMI c/DE IA TORRE, LORENZO FORTUNATO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-02005178-4, se ha dispuesto el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Julio de 2019. Agréguese y certifíquense por la Actuarla los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los herederos de los coaccionados. Publíquense edictos. Fecho, se continuará el trámite de las presentes de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao - Juez - Dra. Gon - Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

§ 33 397982 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: DEL BARCO MARCELA SUSANA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02009461-0. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que

podrían corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que podrían corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/19 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 17/09/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 11/10/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaria:

S/C 397836 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ALVAREZ,

FLORENCIA BELÉN s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ N° 21-02004956-9), la siguiente resolución: SANTA FE, 31 de Julio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1). Declarar abierto el concurso preventivo de Florencia Belén Alvarez, argentina, D.N.I. 34.732.000, apellido materno Estappé, soltera, con domicilio real en Caferatta 7871 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Junín 2883 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. (...) 2). Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 17 de Septiembre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. (...) 9). Fijar los días: 30 de octubre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 12 de diciembre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10). Fijar el día 20 de marzo de 2020 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 397985 Ago. 14 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOREFICE SACI s/Quiebra; Expte. N° 1399 Año 1998, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmadoi Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 397962 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TABORDA, OMAR ANGEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02011897-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 7 de Agosto de 2019. 1) Declarar la quiebra de Omar Angel Taborda, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.582.491, domiciliado realmente en calle Buenos Aires N° 4857, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en Amenabar N° 3066, Dpto. 1º, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8º) Fijar hasta el día 05 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 03 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 397884 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ JOSÉ LUIS s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-00901387-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 02 de Julio de 2019. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. María Guadalupe Gon - Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 30 de Julio de 2019.

S/C 397969 Ago. 14 Ago. 15

Por haberse dispuesto en los autos caratulados BUSTOS, ALEJANDRO JOSÉ s/Quiebra 21-01991537-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los horarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Julio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 7859: De manifiesto el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura, por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. María Guadalupe Gon, (Secretaria).

S/C 397972 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GIAUQUE, LORENA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02012283-5 - Año 2019) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lorena Soledad Giauque, DNI N° 35.566.138, con domicilio real, según manifiesta, en calle Río Negro 6517 y domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art.

177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 4 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Febrero de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 397975 Ago. 14 Ago. 21

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: CACERES, ANGÉLICA SUSANA s/Quiebra 21-01986093-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los horarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. Venidos los autos se provee escrito cargo N° 8323: Por presentado proyecto de distribución reformulado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria).

S/C 397973 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del demandado, Sr. Ramón Gabriel Rotela, DNI 21.412.193 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos: BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. c/ROTELA, RAMÓN GABRIEL s/Ordinario; CUIJ 21-00975262-2, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Agréguese el oficio acompañado. Certifíquense por Secretaria los edictos glosados a fs. 141. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

§ 33 397892 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: URQUIOLA RAMONA MARCIALA s/Protocolización Testamento; CUIJ Nro. 21-02002225-3, año 2018, Se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Por promovida la presente gestión de protocolización de testamento ológrafo de la causante Ramona Marciala Urquiola. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia. A tales efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Beltramo-Secretario; Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Por recibido. A lo solicitado, fíjese como nueva fecha de la audiencia prevista en el artículo 677 del CPCC, para el día 29 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas. Publíquense nuevamente los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019.

\$ 45 397921 Ago. 14

Por disposición de el señor Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ORDOÑEZ, FERNANDO LUIS s/Pedido de Quiebra, CUIJ N° 21-02008723-1 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89° de la Ley N° 24522 y modificatorias, haciendo saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. (...) Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín. Juez. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Nicolás F. Ayub, domiciliado a los efectos legales en calle Juan de Garay 2759 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas. Dra. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

S/C 397926 Ago. 14 Ago. 21

Autos: SOSA, GISELA LORENA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01971275-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 27.335,52) más el 13% de aportes. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019.

S/C 397961 Ago. 14 Ago. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORREA, MARISA DEL CARMEN s/Quiebra - Hoy

Concurso Preventivo; Expte. 593, año 2009, CUIJ 21-00988600-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza (Juez) y la Dra. Mariana Nelli (secretaria), por resolución de fecha 29 de Julio de 2019, se declara la conclusión de la quiebra de la Sra. Marisa del Carmen Correa, DNI N° 16.289.775, dando por finalizada la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los arts. 103, 107, 110 y 114 y cc. L.C.Q. Firmado: Dra. Nelli (secretaria). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 397943 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos MÁCHEMELE, VERÓNICA MARIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02002650-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Atento a que no se han publicado los edictos en término, corresponde prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, señálese nueva fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico designado en autos hasta el día 25/06/2019 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 21/08/2019 y la del 02/10/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Encomiéndasele a la síndico, el diligenciamiento de los edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 397959 Ago. 14 Ago. 21

Autos: AVALOS GRACIELA LIDIA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01975301-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 63.782,88), (más 10% aportes); Honorarios abogadas del fallido: Dra. María Inés Maiorano Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Veintiséis Centavos (\$ 24.452,26) (más 13% de aportes) y Dras. Amelia Cristina Hernández y Verónica Elisabet Macón Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Veintiséis Centavos (\$ 2.883,26) (más 13% de aportes). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 397960 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: TERRERO, ENZO JOSÉ s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) - Expte. 687/1996 (CUIJ N° 21-00970305-2) se ha planteado la prescripción de las cuotas concordatorias y por lo tanto de los créditos; y se ha dispuesto correr traslado a los acreedores. El decreto que ordena la medida dispone lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2018. (...) Atento lo manifestado, córrase traslado a los acreedores que aún no han percibido sus créditos y a quienes se pretende oponer la mencionada prescripción, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 397871 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: RODRÍGUEZ CORNELIA LIDIA c/MOLINA ENRIQUE JOSÉ y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-002011712-2) año 2019, se cita, llama y emplaza a todos herederos y/o legatarios del Sr. Enrique José Molina y la Sra. Ramona Soto, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Pasaje Liniers 4569, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Ma 9284, Folio 1124, Tomo 241 Par., Departamento La Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de los Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Diego Raúl, Aldao, Juez; Maria Guadalupe, Gon, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019.

§ 33 397963 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos caratulados: PASELLI, MARIA ESTER c/SANCHEZ, DOMINGA y Otros s/Usucapión - Expte. Nro. 749/16, se declaró la rebeldía de los accionados Dominga Sánchez, Luis Baez, Félix Baez, Gregorio Guillermo Baez, Agustina Joba Baez, Ruli Baez, Marcelo Eustaquio Baez y/o sus sucesores y/o herederos; fijándose fecha de audiencia de sorteo de un defensor de la lista para el próximo 29 de Agosto de 201,4 a las 9 hs. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dr. Erni (Juez) Dra. Torassa (Secretaria).

§ 33 397757 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos caratulados: MAROTTE, MARCELO FERNANDO c/SOLIS, DIONISIO y Otros s/Usucapión - Expte. Nro. 744/16, se ha fijado fecha de audiencia para que tenga lugar el sorteo de un defensor de la lista para el próximo 27 de Agosto de 2019 a las 9hs. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dr. Erni (Juez), Dra. Torassa (Secretaria).

§ 33 397759 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos caratulados: MOLINA, SERGIO y Otro c/SIMBRON, FRIDA HURI s/Usucapión - Expte. Nro. 745/16, se declaró la rebeldía de los accionados Sucesores de la Sra. Frida Huri Simbron; fijándose fecha de audiencia de Sorteo de un defensor de la lista para el próximo 3 de Septiembre de 2019 a las 9hs. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dr. Erni (Juez), Dra. Torassa (Secretaria).

\$ 33 397761 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos RAMÍREZ, OSCAR LINDOR s/Sucesorio; Expte. N° 242 - Año 2019, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Oscar Lindor Ramírez, D.N.I. 11.555.901, fallecido el 01/03/2019 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de igual nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 31 de Julio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 397950 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: BARRIA, VICTOR FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; (Expte. 1135/2016), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Hermelinda Brassart, DNI 05.870.541 y de don Víctor Francisco Barria, DNI 7.880.852, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de los mismos, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 29 de Julio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 397716 Ago. 14

Por disposición del Sr. Juez de tramite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Lucia Arenales, DNI N° 4.658.995, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 10/06/2018, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: ARENALES DORA LUCIA s/Sucesorio; Expte. 238 - Año 2019 CUIJ N° 21-26298220-0). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC.). Esperanza, 17 de Abril de 2019. Fdo.: Dra- Gisela Qatti, Secretaria y Dr. Di Chiazza, L. Juez a/c. Esperanza, 5 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 397731 Ago. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: SAGER, CLODOMIRO s/Sucesorio; Expte. 241/2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Clodomiro Sager, DNI 2.507.932, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 397718 Ago. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: CORAZZA, OLGA TERESA s/Sucesorio; (Expte. 242/2.019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Olga Teresa Corazza, DNI 04.973.550, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 4 de Julio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 397720 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: SULIANI, JOSÉ CELESTINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02010527-2, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don José Celestino Suliani, D.N.I. N° 6.287.311, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2019.

\$ 45 397657 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: ROMANO, SANTA ISABEL RAMONA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008812-2, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de doña Santa Isabel Ramona Romano, D.N.I. N° 4.873.923 para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019.

\$ 45 397656 Ago. 14

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: CAMINA, JUAN JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ 21-02009465-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Juan José Camina, D.N.I. N° 6222853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. María Esther Mazzarelo, secretaria.

\$ 45 397709 Ago 14

Por disposición de la Oficina Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAIDANA ISABEL INES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008328-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maidana Isabel Inés, D.N.I 11.903.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Firma: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397659 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CÓRDOBA, DORA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01990969-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Córdoba, D.N.I. N° 1.720.480, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, Junio de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 45 397738 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARIOLICHE, ANIBAL DANIEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02007128-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Daniel Carioliche, DNI N° 16.880.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Firma: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, secretaria.

\$ 45 397800 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos caratulados: CASAL, BELKIS ESTELA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02010914-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Belkis Estela Casal, nacida el 20 de Abril de 1949, casada, argentina, jubilada, último domicilio en Avenida Lujan N° 2308, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.880.699, fallecida el 01 de Marzo de 2018 en Santo Tomé (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Secretaría: Dra. Claudia B. Sánchez.

\$ 45 397815 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación), en autos caratulados: DUTTWEILER, EDGARDO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02009287-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Enrique Duttweiler, DNI N° 18.111.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 397735 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: ZORATTI, ALCIDES ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02003421-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alcides Alberto Zoratti, L.E. N° 8.379.764, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 16 de Septiembre del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 02 de Agosto de 2019.

\$ 45 397831 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1º Instancia civil y comercial de la 8va nominación) en autos caratulados RIPOSATI ENRIQUE JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02000596-0) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Riposati Enrique José, LE N° 2.397.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Firmante: Dra. López Bustos (Secretaria).

§ 45 397956 Ago. 14

Por disposición del señor Juez de Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: CHAVES, RENE ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 11-91995089-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don René Antonio Chaves, DNI M6.235.393, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Por cumplimentado el decreto de fecha 20/03/2018. Proveyendo escrito de demanda: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Rene Antonio Chaves con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso. Denuncie los domicilios y D.N.I. de éstos últimos. Notifíquese. Fdo. Dr. Maurutto (Secretario). Dra. Marín (Jueza). Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 397843 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: OLDANI, ISMAEL ERNESTO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02010456-9, se cita, se llama y, se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oldani Ismael Ernesto, LE 6.247.938 y de Castro Nydia Susana, DNI 3.803.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 397837 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LUCCINI, ELVIRA ELIDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009346-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Elvira Elida Luccini, D.N.I. N° F5.381.493, nacida en la ciudad de Santa Fe en fecha 11.04.1946, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 11.06.2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2019.

§ 45 397849 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: COSEMANO, CATALINA ROSA s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nro. 21-02010417-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Catalina Rosa Cosemano, Documento de Identidad: F5.431.064 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397858 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en autos caratulados: ROSTAGNO, GUSTAVO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02010040-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Ramón Rostagno, D.N.I. N° 18.535.888, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 06 de Agosto de 2019.

\$ 45 397860 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación), en los autos caratulados: BAGNAROL, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02011522-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Bagnarol, D.N.I. 6.304.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

\$ 45 397874 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PIZZIO, LUIS MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010501-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis María Pizzio, D.N.I. N° 10.198.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello - Secretaría. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 397876 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), con domicilio en San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, en autos caratulados: BRIZZIO, HUGO SERGIO s/Sucesorio (O.P.S.); CUIJ 21-02010538-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Sergio Brizzio, D.N.I. 16.022.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

\$ 45 397906 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROSSI, FRANCISCA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-02004655-1, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rossi, Francisca Antonia, LC N° 2.080.117; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019.

\$ 45 397918 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DANERI, ELENA IRENE s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nro. 21-02010712-7, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Daneri, Elena Irene, DNI N° F8.920.801; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 397919 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados: ZAMBONI, NORMA MARTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02010050-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Marta Zamboni, DNI 4.571.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397941 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: CABRERA EDGARDO ANIBAL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02010197-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Edgardo Aníbal Cabrera, DNI 12.462.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 5 de Agosto de 2019.

\$ 45 397945 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ROSALES, JUAN FABIÁN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010551-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Fabián Rosales, DNI N° 8.502.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (secretaria).

\$ 45 397955 Ago. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PERREN, NÉSTOR ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02010737-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Roberto Perren, D.N.I. N° 6.235.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2019.

\$ 45 397920 Ago. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sr. Daniel Peralta, D.N.I. N° 10.848.924, quien falleciera en fecha 22/04/2019, con último domicilio en Paraíso y Fresno Nro.

1115 de la localidad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: PERALTA, DANIEL s/Sucesorio CUIJ N° 21-26210542-0, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Tostado, 5 de Agosto de 2019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 397786 Ago. 14 Ago. 21

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: MAZZINI FABIO OMAR c/MILES JUAN BAUTISTA s/Usucapión, Expte. 860/2018, se cita, llama, se emplaza a Juan Bautista Miles y/o contra quien resulte ser jurídicamente propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado con las Partidas Inmobiliarias N° 121500172762/0000-2 (sito en calle Patricios s/n de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, inscripta bajo el Tomo 101P, Folio 00284, Número 020096) ,121500172702/0000-0 (sito en calle Cabildo s/n de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, inscripta bajo el Tomo 1, Folio 00191, Número 000265) y 1215001727950000-0 (sito en calle Cabildo s/n de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, inscripta bajo el Tomo 101P, Folio 00284 Número 020096), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados judiciales, por el término de ley. Dr. Cristófoli, Secretario.

\$ 33 397877 Ago. 14 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TOSELLI, JOSE LUIS s/Quiebra hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra), Expediente CUIJ 21-26229213-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - Quiebra-), cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría a cargo del Doctor Leonardo Martín Cristófoli, sito en calle Avenida Alberdi 1155 de la ciudad de San Jorge, hace saber que en los autos caratulados: TOSELLI JOSE LUIS s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra)", Expediente CUIJ 21-26229213-1, se ha ordenado lo siguiente: Autos... Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra y, firme la presente, disponer el cese de los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber. Insértese, regístrese y publíquense edictos. Firmado: Doctor Damián Marcelo Zoso, Juez; Dr. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario.

S/C 397886 Ago. 14 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: ABBA, JORGE ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 557 - Año 2019 / CUIJ 21-26258691-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jorge Alberto Abba, D.N.I. N° 13.936.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 5 de Agosto de 2019. Dr. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 397875 Ago. 14 Ago. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: ARRECHEA, FATIMA NORMA s/Sucesorio, (Expte. N° 372 - Año 2018 / CUIJ 21-26256776-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Fátima Norma Arrechea, D.N.I. N° 11.767.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 2 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 104,40 397771 Ago. 14 Ago. 21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Cátela, Unica Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito, dictada en autos caratulados: BELTRAMO ALCIDES ALFREDO y Otra s/Sucesorio (CUIJ 21-17427744-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Alcides Alfredo Beltramo, DNI N° 6.286.095 y de la Sra. Blanca Rosa Preradovic, DNI N° 4.103.940, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 29 de Julio de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 397788 Ago. 14 Ago. 21

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: SASIA, DELIA MARIA s/Declaratoria de herederos, (CUIJ. N° 21-26139015-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de doña Sasia, Delia María, F. N° 01.733.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: "San Cristóbal, 18 de Junio de 2019. Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2340 - 2do. párrafo- CC y C) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos.... Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Dra. Graciela Viviana Gustcher, Jueza. San Cristóbal, 29 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 397666 Ago. 14 Ago. 21

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Silvia Gloria Tóffolo, DNI 5.391.534, en autos: TOFFOLO, SILVIA GLORIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25275641-5), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 4 de Julio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 397936 Ago. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BONETTO MILDA ROSA y LARPIN, HÉCTOR ERNESTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-23998424-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Larpin Héctor Ernesto, DNI: 2.451.851, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 2 de Agosto de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 397801 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en IOL autos caratulados: BONETTO MILDA ROSA Y LARPIN, HÉCTOR ERNESTO s/ Sucesorio (CUIJ 21-23998424-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Milda Rosa Bonetto, DNI: 0.594.576, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 CPCC). 02 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez

\$ 45 397799 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Abg. María José Alvarez Tremea, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Teresa Bonzi (DNI N°: F8.988.773), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24191364-0 BONZI, MARÍA TERESA s/ Sucesorio. Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 03 de Julio de 2019. Abg. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 397689 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos CUIJ N° 21-24191166-4 MICHELOT, AMERIS OLGA S/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ameris Olga Michelot, DNI F5.440.633, con último domicilio en calle Chiarella N° 250 de Rafaela, fallecida en fecha 28 de diciembre de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza, Juez; Dra. Cerliani, Secretaria. Rafaela, 24 de Julio de 2019.

\$ 85,50 397903 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. 436/2018 WILLINER y/o WILLENER, STELLA MARIS LUCÍA S/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Maris Lucia Williner y/o Willener, DNI 5.321.308, con último domicilio en Melvin Jones N° 663 de Rafaela, fallecida en fecha 4 de mayo de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza, Juez; Dra. Castellano, Secretaria. Rafaela, 18 de Junio de 2019.

\$ 85,50 397899 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: CUIJ N° 21-24189588-9 CORTASSA, HONELIO SEBASTIÁN y PIATTONI, CLELIA BEATRIZ s/ Sacesorio, se ha dispuesto citar y emplazar a los quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Honelio Sebastián Cortassa y Clelia Beatriz para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por les Dres. Julián Seffino y Alejandro Daniel Meyer. Publicaciones por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC, a los efectos legales. La presente disposición obedece a decreto de fecha 11 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. Ma. José Aivarez TreMea, Jusza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 05 de Agosto de 2019.

\$ 107,10 397916 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Susana Vietto DNI N° 10.157.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Rafaela. Autos: VIETTO, GLORIA SUSANA S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-24192115-5). Fdo.: Ana Laura Mendoza, Juez; Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 30 de Julio de 2019.

\$ 45 397942 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO ANTONIO CHAVES DNI N° 6.303.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Rafaela. Autos: CHAVES, PABLO ANTONIO S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-24190831-0). Fdo.: Duilio M. Francisco Hail, Juez; Natalia Carinelii, Secretaria. Rafaela, 16 de Abril de 2019.

\$ 45 397946 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Francese DN1 N° 8.323.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Rafaela. Autos: FRANCESE, CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-24191704-2). Fdo.: Ma. José Alvarez Tremea, Juez; Carina Gerbaldo, secretaria. Rafaela, 05 de Julio de 2019.

\$ 45 397947 Ago. 14 Ago. 21

En Expte. 21-24192387-5 COLOMBANO ELEUTERIO NÉSTOR s/Sucesorio tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 49 Nominación de Rafaela por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELEUTERIO NÉSTOR COLOMBANO DNI N° M6.276.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Carina Gerbaldo, Secretaria; María José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela 05 de Agosto de 2019.

\$ 45 397764 Ago. 14 Ago. 21

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Reconquista (Santa Fe), se notifica a la firma co-demandada La Forestal Argentina SA de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, en los autos BERNIS TRINIDAD MIRNA CRISTINA c/ La Forestal Argentina SA y Otros s/ Escrituración (Expte. N° 372/2018) Cuaderno de Pruebas del Actor CUIT N° 21-24928087-6/1 que deberá su representante legal rendir prueba confesional el día 20 de agosto de 2019 a las 10:00 horas por ante el Juzgado de trámite, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Alexis Marega, Prosecretario. Reconquista, Santa Fe, 2 de Agosto de 2019.

\$ 45 397713 Ago. 14 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2a Nominación en autos caratulados: ISAÍAS CARLOS DOMINGO s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-25021345-7) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don Carlos Domingo Isaías, DNI N° 7.880.387, para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 31 de Mayo de 2019.

\$ 45 397754 Ago.14 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Dora Esther Eichenberger, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: EICHEMBERGER, DORA ESTHER s/ Declaratoia de Herederos y Juicio Sucesorio Expte. N° 612/2018 (21-24960980-0). Reconquista, de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 397948 Ago. 14
